



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No 050-2002

ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE LABORATORIO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL LABORATORIO CONTRERAS GAMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) DE LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DEL PARAISO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2002.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el señor **ROSENDO ALBERTO CONTRERAS GAMERO**, mayor de edad, casado, licenciado en microbiología química clínica, hondureño, con Tarjeta de Identidad N°0801-1953-05147, con residencia en la ciudad de Danli, Departamento del Paraiso y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de gerente propietario del **LABORATORIO CLÍNICO CONTRERAS GAMERO**, inscrito en el libro de comerciantes individuales bajo el No 54 tomo V del Registro de Comerciante Individual del Municipio de Danli, bajo el No 8 Tomo 5 Folio 6 de la Ciudad de Danli y quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL PROVEEDOR**"; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE LABORATORIO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL LABORATORIO CONTRERAS GAMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) DE LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DEL PARAISO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2002, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N°186/22-03-2018 de fecha 22 de Marzo del 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

No. 15 CONTRATO No. 050-2002 SERVICIOS DE LABORATORIO CONTRERAS GAMERO ABRIL-JUNIO 2018



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE LABORATORIO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL LABORATORIO CONTRERAS GAMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) DE LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DEL PARAISO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2002, por un periodo comprendido 01 de Abril al 30 de Junio del 2018, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por el servicio que será prestado en la Ciudad de Danli, Departamento de El Paraíso, asimismo el Memorándum No.514-US-2018, de fecha 09 de Abril del 2018, donde se remite las Evaluaciones Técnicas de los Servicios Médicos Subrogados; Memorando No 3002-SGP/IHSS-2017 de fecha 04 de Diciembre del 2017, de la disponibilidad presupuestaria, por lo que se modifica la cláusula PRIMERA, y se agrega una **CLAUSULA NUEVA** al Adendum del Contrato, la cual se leerá de la siguiente manera. **CLAUSULA PRIMERA: DE LA VIGENCIA:** El presente **ADENDUM** tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE ABRIL AL TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)**. **CLAUSULA NUEVA: SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** en caso de demoras no justificadas en relación al objeto del presente Contrato o bien si se tratara de un Adendum, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL INSTITUTO" en concepto de multa el porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes a la firma de este documento y la multa se aplicará por cada día de atraso en que incurra según fechas previstas e indicadas sin perjuicio de las obligaciones pactadas. No se deberá entender como retraso, si las causas son por defectos, errores o cualquier circunstancia calificada y no imputable a "EL PROVEEDOR". Si la demora no justificada diera lugar a que el total a cobrar por multa ascendiera arriba del 10 % del valor de este Contrato o bien si se tratará de un Adendum "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de rescindir el Contrato o Adendum y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", según Memorando No.2558-GAYF-2018, de fecha 19 de Marzo del 2018, quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del periodo de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION;** Manifiesta, el señor **ROSENDO ALBERTO CONTRERAS GAMERO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono: (504) 2238 8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

No.15 CONTRATO No.050-2002 SERVICIOS DE LABORATORIO CONTRERAS GAMERO ABRIL-JUNIO 2018



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de Abril del dos mil dieciocho.

*Dr. Rosendo Alberto Contreras Gamero*  
No. 92-043  
Colegio de Microbiólogos  
y Químicos Clínicos de Honduras

25/4/2018

*[Signature]*  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DR. RICARDO ZABLAH ASFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS  
INTERIOR  
IHSS

LIC. ROSENDO ALBERTO CONTRERAS GAMERO  
GERENTE PROPIETARIO LABORATORIO  
CONTRERAS GAMERO

LABORATORIO CLINICO  
*[Stamp]*

Cc: Interesado  
Gerencia Administrativa y financiera  
Regional de Choluteca.  
Archivo